

Convocatoria para Emprendedores de la Salud "Incubando Salud 2016"

INCUBANDO SALUD y FUNDACION H. A. BARCELÓ tienen el agrado de convocar a todos aquellos estudiantes universitarios, profesionales, tecnólogos, científicos y emprendedores en general, a participar de la Convocatoria para Emprendedores de la Salud "Incubando Salud 2016".

El Comité Organizador estará conformado por miembros de Incubando Salud y de la Fundación H. A. Barceló, quienes estarán a cargo de la gestión de todas las cuestiones inherentes a la convocatoria.

Las Bases y Condiciones servirán de guía para la participación y postulación de emprendimientos. Las mismas pueden estar sujetas a cambios por lo que será responsabilidad exclusiva del participante verificar la última versión disponible en la web: www.incubandosalud.com

Para poder participar de esta convocatoria, los interesados deberán conocer la información que se detalla en el presente documento y aceptar todos sus términos.

Bases y condiciones

1) Convocatoria

"Incubando Salud", en conjunto con la Fundación H. A. Barceló, es el organizador de la Convocatoria para Emprendedores de la Salud "Incubando Salud 2016", la cual busca la identificación de proyectos científico tecnológicos en salud que tengan potencial para convertirse en empresas de alto impacto a nivel global.

2) Objetivos

- Promover el espíritu emprendedor y la innovación en el sector de la salud.
- Estimular la transferencia del conocimiento y la tecnología para el desarrollo de productos, servicios, tratamientos y/o procesos que mejoren la calidad de vida de las personas.
- Fomentar la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica en Salud y Ciencias de la vida consolidando el desarrollo de un ecosistema emprendedor.
- Incentivar la sinergia entre las ciencias de la salud y el resto de las disciplinas, promoviendo el encuentro de profesionales y estudiantes de diferentes especialidades.
- Orientar el capital de inversión a proyectos que generen impacto y mejoren la calidad de vida de las personas.
- Asistir a los emprendedores en la obtención de financiamiento para sus proyectos.

3) Descripción general

Aquellos que participen de la convocatoria y sean seleccionados tendrán acceso a un programa de formación que permite guiar al equipo emprendedor en un proceso ordenado de innovación que incluye la identificación y validación de la oportunidad, el desarrollo del concepto o invención y la implementación de la invención con el desarrollo de la estrategia de PI, de I+D, de negocio, de comercialización y el plan operativo adecuado.

4) Categorías

Si bien la convocatoria está abierta a todo tipo de proyecto que brinde innovación y soluciones al sector de la salud, revisten especial interés las siguientes categorías:

- Medicina diagnóstica basada en Genómica ("medicina personalizada") a través del uso de secuenciadores como NGS ("next-generation sequencing") o mediante PCR Multiplex.
- Medicina diagnóstica basada en nanotecnología y biotecnología
- Soluciones basadas en Bio-tics (Convergencia de las ciencias bio con las tics)
- Medical devices (Dispositivos médicos, Kits de diagnóstico, etc.)
- Tecnología de la información (e-Health, registros médicos electrónicos, big data, m-health, IoT-Internet de las cosas)
- Software y Hardware (diseño de plataformas web, apps en Life Sciences)
- Telemedicina – Asistencia remota
- Inteligencia artificial y Realidad virtual (Instrumental y equipamiento, dispositivos médicos, etc.)
- Wearables (dispositivos inteligentes, sensores, tecnologías "lab on a chip" y "point of care", nano y microfluidica de membranas")
- Medicina terapéutica a través de biotecnología y nanotecnología ("delivery" de drogas, nuevas drogas y materiales, nuevos diseños y entidades, genómica, metabolómica, proteómica, glicómica, terapia génica, biomarcadores, biosensores, biología molecular, ingeniería de tejidos, etc.)

Serán especialmente valorados aquellos proyectos que estén orientados en alguna de las siguientes áreas de interés:

- a) Desarrollo tecnológico de innovaciones basadas en la convergencia de áreas como tecnología de la información, salud, biotecnología, nanotecnología, etc.
- b) Sistemas, políticas y programas de salud, con énfasis en la calidad de los servicios de salud y de la atención médica.
- c) Innovación y desarrollo tecnológico en dispositivos de tecnología médica, medicamentos, y alimentos.
- d) Aplicaciones biotecnológicas en la producción de biofármacos y materiales de diagnóstico médico.
- e) Desarrollo de productos basados en nanoencapsulados de utilidad en el área de la Salud.
- f) Inclusión social del discapacitado.
- g) Sistemas, políticas y programas de salud, con énfasis en la calidad de los servicios de salud y de la atención médica.
- h) Nuevas tecnologías aplicadas a la salud.

5) Comité Evaluador (CE)

Para las instancias de evaluación de la Convocatoria, se conformará un "Comité Evaluador" compuesto por profesionales de diferentes sectores que serán los encargados de identificar aquellos proyectos con potencial de desarrollo para ingresar al proceso de pre-incubación.

6) Inscripción

Todos aquellos que estén interesados en participar de la Convocatoria "Incubando Salud 2016" deberán inscribirse a la misma mediante el formulario online disponible en el sitio web www.incubandosalud.com o enviando el Formulario "Ingresa tu proyecto" a la siguiente dirección de email: contacto@incubandosalud.com

Al entrar en la sección "¡Ingresa tu Proyecto!", el responsable del proyecto deberá aceptar las "Bases y Condiciones" de la Convocatoria, registrar sus datos generales y completar cada uno de los ítems que le sean solicitados. Una vez completado el formulario, se realizará el envío online y el proyecto quedará cerrado y en condiciones de ser evaluado. No se aceptarán formularios incompletos.

La información contenida en los formularios de postulación será confidencial y será propiedad intelectual del participante. Los postulantes podrán eliminar la información que fuera volcada en el formulario online enviando una solicitud a contacto@incubandosalud.com La misma será eliminada en forma automática.

El plazo para la presentación de proyectos se extenderá desde el 1 de junio de 2016 al 18 de julio de 2016.

7) Cronograma

01/06/2016 al 18/07/2016

Convocatoria y postulación de proyectos

19/07/2016 al 01/09/2016

Selección y evaluación de proyectos

02/09/2016 al 09/09/2016

Notificación de resultados

03/10/2016

Inicio proceso de pre-incubación

El Comité Organizador podrá modificar los plazos establecidos en el cronograma si lo considera conveniente y oportuno.

8) Requisitos para participar

a. Pueden participar estudiantes universitarios investigadores, tecnólogos, profesionales de cualquier disciplina y todas aquellas personas que estén interesados en postular su proyecto.

b. Las propuestas pueden ser desarrolladas y postuladas en forma individual o en equipo.

c. El participante que se inscriba como titular y contacto del proyecto será el responsable de todo acto administrativo ante el Comité Organizador.

d. Para que el proyecto sea postulado, el participante deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones.

e. El titular del proyecto se declara responsable frente a cualquier reclamo que pudiera haber sobre la propiedad intelectual de lo presentado, y solidario del Comité Organizador frente a cualquier reclamo de terceros.

f. El Participante garantiza y acepta que cualquier contenido que envía es de su creación original y que no infringe derechos de propiedad intelectual, de autor, de marcas, de patentes, de secreto comercial de terceros, etc.

g. La convocatoria es un ámbito natural de publicidad de los proyectos. Aquellos participantes que resulten finalistas y/o ganadores, autorizan expresamente al Comité Organizador a difundir sus nombres, fotos y demás datos personales en los medios de comunicación sin derecho a percibir compensación alguna.

h. La información contenida en los formularios de postulación o en los planes de negocios será confidencial y sólo será publicada con la autorización expresa de su titular.

9) Etapas

La Convocatoria se desarrolla a través de 5 etapas:

Etapa I: Postulación y Admisión

El objetivo de esta etapa es la presentación de una idea-proyecto, la cual será ingresada a través del formulario dispuesto para tal fin en la página web: www.incubando-salud.com

Todos los proyectos recibidos serán evaluados por el Comité Evaluador que será el responsable de seleccionar los proyectos que pasarán a la siguiente etapa.

Los criterios que se considerarán para la evaluación de los proyectos son los siguientes:

- Equipo y management (capacidad del grupo, multi-disciplinariedad en las habilidades y capacidades del equipo, gerenciamiento del proyecto, dedicación y compromiso con el proyecto)
- Modelo de negocio (demanda potencial, ventaja competitiva y escalabilidad, oportunidad de negocio, retorno de la inversión, sustentabilidad, entre otros)
- Valor del producto o servicio e innovación u originalidad
- Factibilidad técnica / Viabilidad
- Impacto social

Atento los criterios mencionados, el Comité Evaluador seleccionará hasta un máximo de 10 proyectos para ingresar al proceso de pre-incubación. Es posible que durante esta etapa se les solicite a los equipos que brinden información adicional así como también, concertar entrevistas personales en forma presencial u online.

Los proyectos que hayan sido seleccionados deberán firmar un acuerdo en donde se establecen las condiciones generales y las obligaciones de cada una de las partes. Este es un requisito para ser admitido a la siguiente etapa.

Etapa II: Pre-incubación

(duración aproximada: 6 a 8 meses)

Aquellos emprendedores de la salud que hayan sido seleccionados, iniciarán el proceso de pre-incubación, un programa de formación que permite guiar al equipo emprendedor en un proceso ordenado de innovación que incluye la identificación y validación de la oportunidad, el desarrollo del concepto o invención (con adecuado análisis de cuestiones asociadas en propiedad intelectual, modelo de negocios, cuestiones regulatorias, reembolsos, etc.) y la implementación de la invención con el desarrollo de la estrategia de PI, de I+D, de negocio, de comercialización y el plan operativo adecuado.

Es en esta instancia, el equipo emprendedor en conjunto con un equipo de profesionales (Mentores, Asistentes técnicos y Coaches) conceptualizan la idea del negocio, validando su factibilidad técnica, comercial y financiera, se evalúan los requisitos regulatorios, se realiza un análisis

de la propiedad intelectual, se evalúan las oportunidades de mercado, se arma un modelo de negocio, y se diseña el plan para el armado de la propuesta de inversión requerida.

El programa está compuesto por 7 fases, las cuales están orientadas para que el equipo emprendedor pueda avanzar en los siguientes aspectos del proyecto:

- Identificación y validación de la oportunidad
- Determinación del mínimo producto viable
- Desarrollo de concepto: estrategia de I+D
- Estrategia de propiedad intelectual
- Modelo de negocio
- Análisis regulatorio
- Sistema de reembolso
- Plan de comercialización
- Plan operativo

El proceso de pre-incubación implica una inversión por parte de Incubando Salud en cada uno de los proyectos que participan. Dicha inversión consiste en mentoreo, coaching, consultoría, networking, asesoramiento legal, propiedad intelectual, aspectos regulatorios y demás acciones que brindan valor agregado al proyecto.

Etapa III: Health Contest

Una vez que cada equipo emprendedor haya finalizado el proceso de pre-incubación, deberán presentar su Plan de Desarrollo ante el Comité Evaluador, quien será el encargado de elegir los proyectos ganadores. Esto implica el reconocimiento por parte de los evaluadores que los emprendimientos elegidos han cumplimentado la fase de pre-incubación en forma destacada.

Las presentaciones deberán tener una duración aproximada de 15 a 20 minutos y luego habrá un espacio de 10 minutos donde se responderán las preguntas que puedan surgir. Los resultados serán comunicados durante el desarrollo del "Health Contest".

Además, todos los equipos que ingresaron al proceso de pre-incubación tendrán la posibilidad de presentar sus proyectos ante un grupo de potenciales inversores denominados "Health Angels" que integran el ecosistema de Incubando Salud.

Etapa IV: Análisis de Proyecto / Propuesta de Inversión

Incubando Salud analizará cada uno de los proyectos que finalizaron el proceso de pre-incubación y evaluará la posibilidad de que alguno de ellos participe del programa "Aceleradora Buenos Aires Empeña 2015". De esta manera, los proyectos que según el criterio de Incubando Salud hayan realizado el proceso de pre-incubación en forma favorable y reúnan las condiciones tendrán la posibilidad de recibir una propuesta de inversión.

10) Financiamiento

Todos los emprendedores seleccionados que participen

del presente programa de incubación serán considerados para formar parte del programa "Aceleradoras Buenos Aires Emprende", organizado por la Dirección de Emprendedores, Subsecretaría de Economía Creativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2015, Incubando Salud fue seleccionado ganador de la competencia "Aceleradoras BA Emprende", programa de Capital Semilla de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que brinda financiamiento para emprendedores de alto impacto mediante una política de co-inversión con aceleradoras. En este sentido, Incubando Salud dispondrá de un presupuesto de ocho millones de pesos (\$8.000.000,00.-) para co-financiar emprendimientos locales de alto impacto.

La participación en el proceso de pre-incubación no garantiza el acceso al financiamiento del programa BA Emprende.

11) Comunicaciones

Todas las comunicaciones con motivo de la Convocatoria y cuyo destinatario sean los participantes, se realizarán a través de la página oficial www.incubandosalud.com, las redes sociales y del correo electrónico contacto@incubandosalud.com.

Los proyectos finalistas serán notificados vía electrónica por el Comité Organizador, quien también notificará por este medio a los proyectos que no hayan sido seleccionados.

12) Beneficios para los participantes

a) Ingresar al proceso de pre-incubación, capacitarse en todos los aspectos concernientes al desarrollo de proyectos.

b) Acercar a los participantes al emprendedorismo en Salud y Ciencias de la Vida.

c) Lograr un fortalecimiento y retroalimentación de los proyectos presentados.

d) Reconocimiento de instituciones y empresas. Posicionamiento en el sector científico tecnológico.

e) Difusión y seguimiento de los proyectos en diferentes medios de comunicación.

f) Aprender herramientas de planificación, comercialización, legales, contables, financieras, de estrategia, regulatorias y de propiedad intelectual que nutran y aporten conocimientos al crecimiento del emprendimiento.

g) Apoyo integral de profesionales multidisciplinarios para que los proyectos tengan las mayores posibilidades de alcanzar el éxito.

h) Generación de networking y acceso a actores claves del sector.

i) Contar con equipamiento y un ámbito propicio para poder desarrollar su proyecto.

j) Acceder a una red de inversores para financiar su emprendimiento.

h) Posibilidad de participar en el programa de Financiamiento "BA Emprende" con opciones de inversión de hasta USD 250K.

13) Obligaciones de los postulantes

Todos aquellos que participen de la Convocatoria "Incubando Salud 2016" y hayan ingresado al proceso de pre-incubación asumen las siguientes obligaciones:

1. Participar de todos los encuentros organizados por Incubando Salud.

2. Asistir a todas las sesiones de coaching previstas y cumplir con el cronograma de avances del plan de desarrollo.

3. En el caso de los proyectos que reciban asistencia remota, el participante deberá asegurar la conectividad vía skype para el desarrollo de la sesión.

4. Al finalizar el proceso, entregar dos copias impresas y anilladas del "Plan de Desarrollo" y una copia en formato digital.

5. Contar con disponibilidad para brindar entrevistas en medios de comunicación (revistas, diarios, Tv, etc.) y cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de información adicional que les sean solicitados.

14) Propiedad intelectual

El Participante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que se deriven de su idea. Todos los integrantes que participen de la presente Convocatoria y presenten un proyecto, garantizan bajo su responsabilidad:

a) Que el contenido no es ilegal ni afecta derechos de terceros.

b) Que el contenido presentado es original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.

15) Disposiciones Generales

• El sólo hecho de participar en esta convocatoria significa que el participante acepta las bases y condiciones, así como las decisiones del Comité Evaluador y del Comité Organizador.

• Aquellos participantes que no cumplan con las disposiciones establecidas en el presente documento, serán

posibles de ser descalificados en forma automática.

- Cualquier situación que no esté prevista en las Bases y Condiciones, podrá ser resuelta por el Comité Organizador, debiendo los participantes acatar las decisiones que se adopten.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente documento, sin previo aviso.
- El Comité se reserva el derecho de dejar vacante la selección de proyectos.
- Los datos provistos por los emprendedores deben ser completos y veraces. Los emprendedores asumen la responsabilidad por la falta de exactitud de los datos enviados.
- El equipo emprendedor asume la obligación de mantener indemne a Incubando Salud frente a reclamo de terceros relacionados con la innovación, idea o proyecto enviado.

16) Ley aplicable

Los emprendedores que hayan enviado su proyecto se someterán a las leyes de la República Argentina para el cumplimiento y la interpretación de estas bases. En caso de controversia, las partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para encontrar una solución en un marco de buena fe. Para todo litigio se establece que serán competentes los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.